

Nuevas ayudas Covid-19 para el alquiler de vivienda del Gobierno de Aragón

21/07/2021.

Ya está abierto el plazo, hasta el 6 de agosto de 2021, para solicitar las nuevas ayudas al alquiler para minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por el Gobierno de Aragón en la Orden VMV/458/2020 de 9 de junio por la que se convocan ayudas.

Estas ayudas pueden subvencionar hasta el 100% de las rentas de alquiler abonadas entre los meses de enero a junio de 2021 (máximo seis mensualidades) si se cumplen los siguientes requisitos:

- Que el/la arrendatario/a o alguno de los miembros de la unidad familiar se encuentre afectado por una circunstancia que implique una reducción de ingresos, por pasar a estar en situación de desempleo, por estar afectado por un ERTE, por haber reducido su jornada por motivo de cuidados, por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia o por otras circunstancias sobrevenidas vinculadas a la actividad laboral que impliquen dicha reducción de ingresos como consecuencia de la expansión del COVID-19.

- Que la renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos resulte superior o igual al 35% de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. A estos efectos, se entenderá por «gastos y suministros básicos» el importe del coste de los suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios, todos ellos de la vivienda habitual que corresponda satisfacer al arrendatario, referidos al periodo de un mes.

- Que el alquiler mensual máximo sea de 600 euros.

- No tener otra vivienda en propiedad o en derecho de uso.

En el enlace a la web del Gobierno de Aragón se pueden consultar los requisitos completos y descargar las instancias y documentación para solicitarla, pudiendo presentarla de manera telemática o presencial.

Si tienes cualquier otra duda sobre este tema o necesitas ayuda para formalizar algún documento puedes ponerte en contacto con la asesoría jurídica de la Bolsa de Vivienda y te asesoraremos de forma gratuita.

Anastasio Hernández

Asesor jurídico de Vivienda Joven

Más Información

Gobierno de Aragón Tel. 976 714 111 Horario: de 9 a 14 h <https://bit.ly/3kGyM2f> dgvivienda@aragon.es